



## PREGUNTAS FRECUENTES EU SETTLEMENT SCHEME

### 1. ¿Qué es el *EU Settlement Scheme*?

El *EU Settlement Scheme (EUSS)* es un programa de asentamiento en el Reino Unido dirigido a los ciudadanos de la UE que estuvieran residiendo en el Reino Unido **antes del 31 de diciembre de 2020, que parte del** Acuerdo de Retirada entre la Unión Europea y el Reino Unido, con el fin de garantizar la residencia y los derechos adquiridos a estos ciudadanos. Este Plan se aplica, asimismo, a los miembros de la familia de los ciudadanos de la UE (ver punto 7).

Los ciudadanos debían solicitar al Ministerio del Interior británico (*Home Office*) el asentamiento o settled antes del **30 de junio de 2021**. No obstante, **el EUSS sigue abierto para aquellos ciudadanos que no pudieron cumplir con la fecha límite por razones justificadas** (ver punto 3).

Se puede solicitar a través de la página web del Gobierno británico:

<https://www.gov.uk/settled-status-eu-citizens-families/switch-from-presettled-status-to-settled-status>

En la resolución de concesión del EUSS, los ciudadanos podrán acceder a dos categorías, en función de los años de residencia continuada que acumularan en el momento de solicitud del EUSS:

- **Settled status** (estatus de asentado) o permiso de residencia **indefinido**, para aquellos ciudadanos de la UE y familiares que hayan residido en el Reino Unido de forma continuada durante al menos los 5 años anteriores a la solicitud.
- **Pre-settled status** (estatus de pre-asentado) o permiso de residencia para aquellos ciudadanos de la UE o **familiares que llevasen menos de 5 años residiendo en el Reino Unido a la fecha de solicitud**. Estos ciudadanos deberán solicitar nuevamente el Settled (ver punto 2), dado que en caso contrario perderán los derechos adquiridos.

### 2. ¿De qué plazo dispongo para solicitar el paso del *Pre-settled* al *Settled status*?

Se puede solicitar el *Settled status* **una vez que se hayan cumplido 5 años de residencia "continuada" en el Reino Unido y en el plazo de 5 años desde que obtuvo la resolución de concesión del estatus de pre-settled (esta fecha figura en la carta del Home Office)**.

Es recomendable solicitarlo **tan pronto como acumule estos 5 años de residencia continuada, dado que sus** derechos están mejor protegidos (por ejemplo, mejor acceso a las prestaciones públicas y puede estar fuera del Reino Unido durante más tiempo sin perder el estatus).



### Ejemplo práctico:

Llegó al Reino Unido el **2 de marzo de 2018** y obtuvo el *Pre-settled status* el **15 de enero de 2020**. Será elegible para solicitar el *Settled status* el **2 de marzo de 2023**, después de haber vivido en el Reino Unido durante 5 años.

El último día para solicitar para el *Settled status* sería el **14 de enero de 2025**, justo antes de que caduque su *Pre-settled status*.

### 3. Se me pasó el plazo del 30 de junio de 2021 y no solicité mi estatus de residencia en el marco del EUSS. ¿Puedo aún solicitarlo?, ¿Cómo?

Si hay un "**motivo razonable**" por el que no se ha presentado la solicitud antes del 30 de junio de 2021 y cumple la condición de estar residiendo en el Reino Unido antes del 31 de diciembre de 2020, aún le pueden conceder el *Settled status* o el *Pre-settled status*.

El *Home Office* ha publicado algunas **directrices** para aquellos que presenten su solicitud fuera de plazo:

<https://www.gov.uk/government/publications/eu-settlement-scheme-information-for-late-applicants/eu-settlement-scheme-information-for-late-applicants#reasonable-grounds-for-late-applications>

**No obstante, si la razón por la que ha presentado la solicitud fuera de plazo no está incluida en estas directrices** puede presentar su solicitud. Algunos ejemplos:

- Una enfermedad grave o un tratamiento médico importante que impidiera presentar una solicitud.
- Dejar de estar exento del control de inmigración.
- Ser titular de un permiso de entrada o permanencia indefinido y no saber que también se puede solicitar este Plan.
- Tener ya un documento de la UE expedido por el *Home Office*, lo que significa que pensó erróneamente que estaba exento de solicitarlo.
- Otras razones prácticas o personales de peso, como **el desconocimiento del Plan**.

Para ello deberá utilizar el mismo **formulario de solicitud online**.

Si su pasaporte o documento nacional de identidad es válido, puede utilizar la **aplicación de escaneo de documentos de identidad del Home Office** (denominada "*EU Exit: ID Document Check*", que funciona en los *smart phones*) para escanear su pasaporte biométrico o documento nacional de identidad.

**Si no tiene pasaporte o documento nacional de identidad y no puede obtener uno nuevo rápidamente**, puede presentar una solicitud en **formato papel**, enviándolo al **Centro de Resolución de Asentamientos de la UE** del *Home Office*, a la que deberá añadir una prueba de identidad alternativa aceptable junto con su solicitud en formato papel. Se recomienda llamar al: +44 (0)300 123 7379 y explicar por qué no puede presentar de forma online.



#### 4. Tengo el *Pre-settled status* pero me ausenté del Reino Unido durante un periodo de tiempo prolongado. ¿Puedo solicitar el *Settled status*?

Para que se le conceda el *Settled status* tiene que **haber permanecido de forma "continuada" en el Reino Unido durante 5 años**. Una vez que haya acumulado los 5 años de residencia continuada para que se le conceda el citado estatus, puede estar ausente del Reino Unido hasta 5 años sin perderlo.

➤ ¿Qué significa la **residencia "continuada"**?

El principio de residencia continuada significa que **no debe pasar más de 6 meses fuera del Reino Unido en un periodo de 12 meses**. Esto puede ocurrir cuando una sola ausencia supere los 6 meses, o al sumar varias ausencias que juntas excedan los 6 meses si todas tienen lugar dentro de un periodo de 12 meses.

**Por ejemplo:** un viaje de 3 meses y otro de 4 meses dentro de un periodo de 12 meses sumarán 7 meses y romperán la residencia continuada.

Es importante tener en cuenta que el *Home Office* calcula la regla de los 6 meses de forma continuada incluso si afecta a dos años naturales distintos.

**Por ejemplo:** si tiene un viaje de 3 meses a finales de 2019 y otro de 4 meses a principios de 2020, estos seguirán contándose en el mismo periodo de 12 meses, aunque los viajes sean en años naturales diferentes.

- **Excepciones a esta norma de 6 meses:** Se permite una estancia fuera del Reino Unido de **hasta 12 meses, siempre que concurra una "razón importante", dentro de su periodo de residencia acumulada de 5 años**. Estas razones pueden ser: Embarazo, parto, enfermedad grave, estudios, formación profesional o destino en el extranjero, entre otros.
- COVID-19: El *Home Office* ha publicado una guía que establece que el **COVID-19 se considera como una ausencia justificada para estar fuera del Reino Unido durante un máximo de 12 meses en un solo período** (para ayudar a familiares o amigos en el extranjero). Asimismo, cabe alegar que no se ha interrumpido la residencia continuada por una ausencia superior a **12 meses** si se puede demostrar que esto estaba relacionado con la pandemia (por ejemplo, si les recomendaron no viajar).



## 5. Tengo el *Pre-settled status* ¿Cómo puedo solicitar el *Settled status* y qué tengo que enviar al *Home Office*?

El proceso de solicitud del *Settled status* es el mismo que cuando solicitó el estatus de *Pre-settled status*. La diferencia al solicitar el *Settled status* es que **tiene que demostrar al *Home Office* que ha vivido en el Reino Unido durante 5 años continuados**. El Ministerio realizará otra comprobación de su número de la Seguridad Social (NIN) -si lo tiene- cuando solicite el estatus de asentado para intentar determinar si tiene 5 años de residencia. Si su NIN no indica que ha vivido en el Reino Unido durante 5 años, o si no lo tiene, se le pedirá que presente documentos que demuestren que tiene 5 años de residencia.

Como puede que tenga que aportar documentación que demuestre que ha residido en el Reino Unido durante 5 años seguidos para que se le conceda el *Settled status*, es importante que empiece a considerar desde este momento **qué documentos puede ir recopilando como constancia de que ha residido en el Reino Unido**. Algunos ejemplos de los tipos de documentos que serán útiles para su solicitud del *Settled status* son los siguientes:

- Facturas de impuestos municipales y facturas de suministros.
- Extractos de préstamos hipotecarios o contratos de alquiler.
- Documentos relacionados con su actividad laboral.
- Extractos bancarios que muestren gastos ocasionados en el Reino Unido.
- Confirmación de asistencia a los centros escolares, universitarios o de formación profesional.
- Historiales del médico de cabecera o de hospitales.
- Correspondencia con el Ministerio de Trabajo y Pensiones (DWP) o con la Agencia Tributaria (HMRC).

También es conveniente que lleve un registro de todo el tiempo que ha pasado fuera del Reino Unido (billetes de viaje, reservas, etc.).

## 6. ¿Dónde puedo conseguir información sobre el procedimiento o resolver mis dudas?

Puede dirigir sus consultas a la **Ventanilla Única Brexit**: [emb.londres.brexit@maec.es](mailto:emb.londres.brexit@maec.es) o a través de los teléfonos: +44(0)1158575508 para llamadas desde el Reino Unido y +34918362248 para llamadas desde España. Horario: de lunes a viernes de 9 a 18 horas (zona horaria del Reino Unido).



Además, puede encontrar información de utilidad o plantear una consulta sobre la solicitud en la siguiente página web del **Gobierno británico**:

[EUSS: Visión general - GOV.UK \(www.gov.uk\)](https://www.gov.uk)

[https://eu-settled-status-enquiries.service.gov.uk/start?\\_ga=2.229100639.2108810790.1669020813-1606151127.1648809455&hof-cookie-check](https://eu-settled-status-enquiries.service.gov.uk/start?_ga=2.229100639.2108810790.1669020813-1606151127.1648809455&hof-cookie-check)

## 7. ¿Cómo puede un titular del *Settled* o *Pre-settled status* traer a los demás miembros de su familia?

**Los ciudadanos de la UE** a los que se les ha concedido el *Settled* o *Pre-settled status* que tienen familiares “cercanos”, **que no vivían en Reino Unido antes del 31 de diciembre de 2020**, pueden reagrupar a estos familiares para que se reúnan con ellos en el Reino Unido. **No hay plazo para realizar esta solicitud y el miembro de la familia que se une puede ser de cualquier nacionalidad.**

- ¿Qué se entiende por familiares “cercanos”?
  - Cónyuge, pareja de hecho o pareja duradera (la jurisprudencia considera mínimo de dos años cohabitando), si la relación existía a 31 de diciembre de 2020.
  - Padres y abuelos, que estén a su cargo.
  - Hijos y nietos, menores de 21 años de edad.
  - Hijos y nietos, mayores de 21 años que sean dependientes.
  - Futuros hijos, nacidos o adoptados.

Los padres e hijos dependientes que solicitan reunirse con sus familiares pueden ser parientes del reagrupante de la UE o de su cónyuge o pareja de hecho (si el matrimonio o la pareja de hecho se ha producido antes del 31 de diciembre de 2020).

Pueden darse dos situaciones:

**-Si el miembro de la familia que se va a reunir está fuera del Reino Unido**, debe presentar una solicitud antes de viajar al Reino Unido. **Existen dos vías de solicitud:**

- **Solicitar directamente el *Pre-settled* o el *Settled status***: Principalmente para los ciudadanos de la UE que se reúnen con miembros de su familia.
- **Solicitar un permiso familiar (*family permit*) del EUSS**: Principalmente para los ciudadanos de fuera de la UE que se reúnen con miembros de su familia).

**Los requisitos son los mismos cualquiera que sea la vía de solicitud**, y una vez que ésta es aprobada por el *Home Office*, el familiar podrá entrar en el Reino Unido.

Si el miembro de la familia utiliza un permiso familiar para entrar en el Reino Unido, deberá solicitar el ***Pre-settled* o el *Settled status*** en el plazo de **3 meses desde su**



**entrada** en el Reino Unido. Si no lo hiciera, podrá solicitarlo fuera de plazo siempre que tenga un "motivo razonable" que tendrá que explicar al *Home Office*, utilizando la solicitud "tardía" de estatus.

**-Si el miembro de la familia que se une ya está en el Reino Unido**, puede solicitar el **Pre-settled o el Settled status** sin necesidad de salir del Reino Unido.

## 8. ¿Puedo utilizar a mi regreso en la frontera del Reino Unido mi pasaporte y mi documento nacional de identidad?

Si es ciudadano de la UE con *Settled* o *Pre-settled status*, o bien ha presentado una solicitud al Plan y **tiene un justificante**, **puede utilizar su pasaporte o su documento nacional de identidad para entrar en el Reino Unido**. También puede seguir utilizando su documento nacional de identidad para entrar en el Reino Unido **si es un ciudadano de la UE que:**

- Tiene un permiso familiar del *EU Settlement Scheme*.
- Tiene un permiso de trabajador fronterizo.
- Viene al Reino Unido por motivos de tratamiento médico programado en virtud del S2.

**Si se encuentra en una de estas categorías, puede elegir con qué documento viaja.** Este derecho lo tiene de por vida, pero si decide seguir viajando con su **documento nacional de identidad después de 2025, deberá ser un documento biométrico.**

**Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda viajar con pasaporte, para evitar cualquier malentendido.**

## 9. ¿Cómo puedo mantener mi estatus digital actualizado con un nuevo pasaporte o documento nacional de identidad?

Es importante tener **actualizada la documentación de identidad**, que está ligada a su **estatus digital**. Su perfil digital conserva la información sobre su(s) documento(s) existente(s) incluso cuando añade un nuevo documento, lo que significa que **puede tener varios documentos de identidad vinculados a su estatus digital**. Tenga en cuenta que debe utilizar el documento de identidad más reciente que haya vinculado a su perfil para acceder a su estado digital.

Por tanto, si renueva su pasaporte o DNI, recuerde actualizar siempre su estatus digital, dado que ello facilitará la entrada en el Reino Unido.

Para actualizarlos consulte el siguiente enlace:

<https://www.gov.uk/update-uk-visas-immigration-account-details/print>



## 10. ¿Cómo puedo demostrar que tengo el *Settled status* o el *Pre-settled status*?

Para los ciudadanos de la UE, el ***Settled status* o el *Pre-settled status*** únicamente tiene **formato digital**. Por lo tanto, es muy importante saber cómo acceder a su **estatus digital (o cuenta UKVI)**, **actualizarlo**, y cómo mostrarlo a quienes puedan necesitarlo. Para ello, tendrá que utilizar el "**servicio de ver y demostrar**" online. Puede hacerlo a través del siguiente enlace:

<https://www.gov.uk/view-prove-immigration-status>

**Desde el 1 de julio de 2021, se le puede pedir que demuestre su estatus digital a terceros** (por ejemplo, a empleadores, a arrendadores en Inglaterra, a universidades y bancos).

Si tiene algún problema para acceder a su estatus digital o cualquier problema con la información de su estatus digital, debe ponerse en contacto con el **centro de contacto de UKVI**: +44 (0)300 790 6268 y seleccionar la opción 3.

**Los miembros de la familia que no sean ciudadanos de la UE reciben** un estatus digital pero, **además**, recibirán un documento físico como prueba de su estatus (**tarjeta de residencia biométrica -biometric residence card-**).

Los miembros de la familia que ya tienen una tarjeta de residencia biométrica pueden seguir contando con ella hasta que caduque, mientras que los miembros de la familia que no sean de la UE pueden utilizar su estatus digital para acreditar su condición de residente para trabajar o alquilar una vivienda (entre otros), si bien **para viajar al extranjero deberán ir provistos de una tarjeta de residencia biométrica válida**.

## 11. ¿Cómo puedo acceder a las prestaciones, los servicios sociales y la asistencia sanitaria gratuita en el Reino Unido?

**Si tiene el *Settled status* o el *Pre-settled status*, podrá acceder a estos servicios** de la misma forma en que lo hubiera hecho antes del 1 de julio de 2021. **Si ha presentado una solicitud al Plan y está a la espera de un resultado, sus derechos también están protegidos mientras se toma una decisión** (incluida cualquier revisión administrativa o recurso si el *Home Office* desestima su solicitud en primera instancia).

A partir del 1 de julio de 2021 los departamentos de la Administración pública encargados de gestionar las prestaciones, los servicios sociales y la asistencia sanitaria gratuita tendrán que comprobar que tiene el *Pre-settled* o *Settled status* o que ha presentado una solicitud al Plan que aún está pendiente de resolución.



En concreto, el NHS podrá comprobar su estatus migratorio, cuando solicite algún tratamiento, así como las autoridades locales o ayuntamientos.

## 12. No cumplo requisitos para acceder al *Settled* ni al *Pre-settled status*, pero me gustaría residir en el Reino Unido. ¿Qué tengo que hacer?

El 1 de enero de 2021 entró en vigor el nuevo sistema migratorio británico, que implica que **los ciudadanos que deseen entrar en el Reino Unido para estudiar, trabajar o residir deberán tramitar, con carácter previo, un visado, a través de alguna de las rutas habilitadas.**

Puede encontrar información en el siguiente enlace:

<https://www.gov.uk/browse/visas-immigration>

## 13. ¿Por qué está ampliando el Home Office el pre-settled status 2 años más?

El Home Office ha anunciado que va a ampliar 2 años más el PSS, como resultado de una sentencia judicial de la High Court, en un proceso iniciado por IMA, que ha concluido que la obligatoriedad de tener que solicitar el SS, por parte de los ciudadanos que tengan el PSS, con el fin de garantizar sus derechos, vulnera el Acuerdo de Retirada del Reino Unido de la UE.

No obstante, de momento se desconocen los detalles de las medidas que el Home Office tiene previsto implementar para garantizar la plena ejecución de esta sentencia, ni si esta ampliación de 2 años se prorrogará en el futuro.

## 14. ¿A quiénes de aquellos que tengan el PSS se les ampliará?

A todos aquellos que tengan el PSS y se estén acercando a la fecha de caducidad de su PSS original se les concederá, de forma automática, esta ampliación de 2 años. El Home Office notificará a quienes tengan el PSS que su pre-settled status se ha ampliado. **No es necesario contactar al Home Office, salvo que se observa algún error en esta ampliación.**





## 15. ¿Cuándo tendrá lugar la ampliación?

La ampliación de 2 años del PSS se realizará de forma automática por el Home Office en el mes o dos meses anteriores a la fecha de caducidad original del PSS (5 años desde la concesión del PSS)

Así, por ejemplo, si se te concedió el PSS en abril del 2020, tu PSS caducaría originalmente en abril de 2025. Tu PSS se ampliará ahora 2 años más cuando se aproxime abril del 2025.

Sin perjuicio de esta ampliación, se recomienda solicitar el SS tan pronto como cumplas los requisitos para acceder al SS (5 años de residencia continuada en el Reino Unido). Recuerda que es la manera más fácil de confirmar tu derecho a permanecer de manera indefinida en el Reino Unido. Puedes hacer la solicitud al SS aquí: **Apply to the EU Settlement Scheme (settled and pre-settled status): Switch from pre-settled status to settled status – GOV.UK (www.gov.uk)**

## 16. ¿Tienen que realizar alguna acción los ciudadanos para que se les amplíe el PSS?

No, la ampliación de dos años del PSS se va a realizar de forma automática por el Home Office y se te comunicará por correo electrónico. Asimismo, tu cuenta UKVI se actualizará informando de esta ampliación.

Si tu PSS caduca sin la ampliación, deberás contactar inmediatamente con el Centro de Resolución del Settlement (**Settlement Resolution Centre**). También deberás formular una reclamación a la IMA a través de nuestro portal online de reclamaciones (**online complaints portal**) para que pueda considerar dicho problema en su evaluación de los planes.

## 17. ¿Afecta a quienes tengan el settled status?

No

## 18. ¿Qué pasa al término del período de 2 años de ampliación?

Quienes todavía tengan el PSS al término de la ampliación de los 2 años, estarán sujetos a futuros acuerdos para asegurar no pierden sus derechos siempre y cuando sigan cumpliendo las condiciones de elegibilidad. Todavía estamos aclarando con el Home Office la naturaleza de dichos acuerdos. Aún así, quienes tengan el PSS deben solicitar



el SS una vez que cumplan los requisitos para ello. Es la forma más segura y ágil de garantizar tus derechos en el Reino Unido.

## 19. ¿Hay apoyo disponible para ayudar a los ciudadanos a solicitar el SS?

Sí. Los datos de las organizaciones que pueden apoyar a los ciudadanos con sus solicitudes se pueden encontrar en **[Get help applying to the EU Settlement Scheme – GOV.UK \(www.gov.uk\)](https://www.gov.uk)**

## 20. ¿Cómo será la actualización automática del PSS al SS cuando alguien cumpla los requisitos?

Durante el 2024, el Home Office se ha comprometido a convertir de manera automática al SS el mayor número posible de personas con PSS cuando cumplan los requisitos para ello. A tal objeto, el Home Office ha afirmado que llevará a cabo comprobaciones automáticas de quienes tengan el pre-settled y lo contrastará con la información que tiene el gobierno, por ejemplo, en relación con su residencia continuada en el Reino Unido. No obstante, de momento se desconocen los detalles acerca de cómo se implementará esta conversión automática.

## 21. Otros cambios del EUSS

El Home Office ha endurecido la normativa del EUSS. Así, desde el 9 de agosto, las solicitudes del EUSS que sean rechazadas por el Home Office no podrán ser recurridas en revisión administrativa, y únicamente podrán ser recurridas en vía judicial.

Por otra parte, el Home Office también ha endurecido la vía para presentar una solicitud de EUSS fuera de plazo (con posterioridad al 30/06/2021). De esta forma, el Home Office entrará a valorar, con carácter previo, si concurren o no causas fundadas que justifiquen que la solicitud se ha presentado fuera de plazo, antes de otorgar un código de solicitud a los ciudadanos y seguir adelante con la tramitación de la misma.